

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ÁREA SANITARIA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

1 NECESIDADES A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

El Servicio de Prevención tiene la necesidad de continuar con la prestación de los servicios de laboratorio de análisis clínicos y pruebas complementarias a los trabajadores de la UAH, que se vienen ofreciendo como parte de las competencias del Servicio de Prevención para el desarrollo de la actividad sanitaria, según se establece en el art. 5 RD 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención: *“la dotación de recursos materiales del servicio sanitario del servicio de prevención debe ser adecuada a las funciones que se realicen, por lo que dispondrá de los equipos y materiales sanitarios necesarios....”*

2 JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS.

Se trata de contratar una actividad sanitaria específica que requiere conocimientos específicos e instalaciones de gran complejidad, que el área sanitaria no dispone de ellas. Por estos motivos se justifica la necesidad de contar con un contrato de servicios para realización de análisis clínicos y pruebas complementarias a los trabajadores de la UAH